



INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2025

LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2025 PARA LICITACIÓN LPN "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO" ID 474.952-

Concepción, 07 de noviembre de 2025. -

SEÑORA:
DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09 / 2025 para "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO" ID 474.952-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 301/25 de fecha 02 de julio del 2025, indicándose que el mismo está conformado por: C.P. KEVIM FABRIZIO FERIS SILVA, Secretario de Administración y Finanzas; LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ, Directora de Presupuesto y, la ABG. TERESA DIAZ ARGUELLO, Secretaria Privada.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. -

1. ACTO DE APERTURA

- El acto de apertura de sobres fue llevado a cabo el día 16/10/2025 a las 10:15 hs. con la presencia de: CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Directora de la UOC y el Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC. Además se encontraban presentes las siguientes personas: Sra. Lorena Estefanía Silva Ruiz con C.I.N° 3.629.393, Sr. Edgar Francisco Fretes Cristaldo con C.I.N° 1.199.926, la Sra. Julia Violeta Ortellado Santa Cruz con C.I.N° 3.799.412 y el Sr. Luis Diego Sartorio Blanco con C.I.N° 7.600.318. El resultado es el siguiente:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta Gs.	Tipo de Garantía	Empresa Aseguradora	Pg. Foliadas	N° de Constancia Perfil del Proveedor
80111254-0	IBL INGENIERÍA SRL	1.685.638.600	Póliza de Seguro	CENIT Seguros	39	1864617
720953-3	Nery Passi Rumich Ayala	2.807.297.362	Póliza de Seguro	Seguros Chaco S.A.	322	1865564
822165-0	Luis Enrique Pavón Doldán	2.079.943.093	Póliza de Seguro	CENIT Seguros	37	1865120
741180-4	Augusto Ortellado Narváez	3.193.434.500	Póliza de Seguro	La Consolidada S.A.	580	1864373
4300583-7	Fidel Melgarejo Chávez	3.292.777.700	Póliza de Seguro	El Sol Seguros	163	1865104

C.F. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



Durante el acto de apertura de sobres se realizaron las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 80111254-0 - IBL INGENIERÍA SRL.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Los montos tanto unitarios y totales deben ser expresados en guaraníes, la moneda guaraní no tiene céntimo ni décimo, por ejemplo como el dólar y se observan en la planilla de precios la presentación de su costo en decimales, que no corresponde, quizás no pueda variar el monto pero si no se puede considerar números enteros, exigido por la Convocante, es un documento sustancial, sugerimos el rechazo in limine de la oferta.	822165-0 - LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN	Edgar Francisco Fretes Cristaldo	2025-10-16 11:11:42
La empresa IBL Ingeniería, presenta un monto en Guaraníes de manera mal redactada, la moneda guaraní no debe llevar decimales No presenta los 9 meses anteriores de certificado de IPS No presenta Certificado de personal ni sus documentos Tampoco presenta certificado de maquinarias ni sus documentos tampoco presenta documentos de capacidad financiera.	741180-4 - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	Julia Violeta Ortellado Santa Cruz	2025-10-16 11:11:42

Observación a la oferta: 720953-3 - NERY PASSI RUMICH AYALA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Verificar columna de características de la planilla de ofertas ítem 38 del lote 1	80111254-0 - IBL INGENIERIA SRL	Lorena Estefanía Silva Ruiz	2025-10-16 10:54:19
No presenta certificado de origen No presenta los 9 últimos certificados de IPS, solo presenta del último mes.	741180-4 - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	Julia Violeta Ortellado Santa Cruz	2025-10-16 11:11:42

Observación a la oferta: 822165-0 - LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Verificar columna de características de la planilla de ofertas y verificar Certificado de Origen si corresponde al rubro de la licitación	80111254-0 - IBL INGENIERIA SRL	Lorena Estefanía Silva Ruiz	2025-10-16 10:52:36

Observación a la oferta: 741180-4 - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Verificar columna de características de la planilla de ofertas y verificar Certificado de Origen si corresponde al rubro de la licitación	80111254-0 - IBL INGENIERIA SRL	Lorena Estefanía Silva Ruiz	2025-10-16 10:52:36

Observación a la oferta: 4300583-7 - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitamos a la Convocante tener como forma o parte de la carpeta, el rotulado donde podemos observar que la empresa ha obviado un punto determinante de lo establecido en el PBC donde explica claramente la forma o los puntos a tener en cuenta para completar el rotulado, en su rotulado no se observa si su oferta es técnico o económico, no cumple con las especificaciones técnicas.	822165-0 - LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN	Edgar Francisco Fretes Cristaldo	2025-10-16 11:11:42
Solo presenta 7 de los 10 certificados de IPS que son solicitados en el PBC No presenta Formularios de personal ni documentos de personal No presenta formularios de maquinarias, ni documentos	741180-4 - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	Julia Violeta Ortellado Santa Cruz	2025-10-16 11:11:42

C.P. Kevin Fabrizio Pons Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



2. ANÁLISIS DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Basándonos en el siguiente art. 79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales/formales:

REQUISITOS MÍNIMOS	IBL INGENIERÍA SRL	NERY PASSI RUMICH AYALA	LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	FIDEL MEIGAREJO CHÁVEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	-	-	-	-	-
Personas Físicas					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Jurídicas					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	-	-	-	-
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	-	-	-	-
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	-	-	-	-
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE	-	-	-	-
Oferentes en Consorcio.					
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	-	-	-	-	-
b. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	-	-	-	-	-
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-	-

C.F. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

3



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



II.	Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):					
I.	Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o					
II.	Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					

(**) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación.

3. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.paraguay.gov.py y el MODULO SINARH de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Cargo/ Vinculación	N° Constancia
720953	Nery Passi Rumich Ayala (FENAR)	Representante Legal	8503246. NO Registra datos en el SINARH
741180	Augusto Ortellado Narváez (PROEL)	Representante Legal	8212880. NO Registra datos en el SINARH
3629393	Lorena Estefania Silva Ruiz (IBL INGENIERIA)	Representante Legal	8487783. NO Registra datos en el SINARH
822165	Luis Enrique Pavón Doldán	Representante Legal	8487881. NO Registra datos en el SINARH
4300583	Fidel Melgarejo Chávez (SAN LUCAS)	Representante Legal	8488099. NO Registra datos en el SINARH
720953	Nery Passi Rumich Ayala (FENAR)	Representante Legal	8503246. NO Registra datos en el SINARH

De acuerdo al ítem N° 5 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.contrataciones.gov.py de manera a verificar si el oferente se encuentra en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP:

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



Empresa	g) Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto.	h) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los términos de la presente Ley	i) Las personas físicas que, al momento de la comisión de la falta, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, representantes legales o apoderados, de una persona jurídica comprendida en los incisos g) y h), por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta.	j) Las demás personas jurídicas en las cuales las personas físicas comprendidas en los incisos g) y h) sean representantes o apoderados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, o beneficiarios finales, por el tiempo que dure el impedimento o la sanción de esta, siempre que se haya comprobado sus responsabilidades de conformidad al Artículo 143 de la presente Ley.
IBL INGENIERÍA SRL	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
NERY PASSI RUMICH AYALA	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ	NO SE OBSERVAN	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Los oferentes **IBL INGENIERÍA SRL, NERY PASSI RUMICH AYALA, LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN, AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ y FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ, NO REGISTRAN** datos de sanciones y/o amonestaciones en la DNCP. POR CONSIGUIENTE, no cuentan con impedimentos legales vigentes de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

MÉTODO B. Evaluación basada únicamente en precio

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Se presenta el cuadro de ofertas ordenados del menor a mayor precio.


C.F. Hevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador


Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador




Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



LOTE 1	LUIS E. PAVÓN	SAN LUCAS	IBL INGENIERÍA	FENAR	PROEL
GRUPO 1 - CONSTRUCCION DE PLAZA Y PASEO CENTRAL BELEN	798.393.980	947.326.040	848.253.300	918.150.787	1.076.794.000
TOTAL	798.393.980	947.326.040	848.253.300	918.150.787	1.076.794.000
LOTE 2	LUIS E. PAVÓN	SAN LUCAS		FENAR	PROEL
GRUPO 1 - PASEO CENTRAL TTL Y NIPON	155.102.006	184.053.300		174.487.903	211.879.300
GRUPO 2 - PASEO CENTRAL BERNARDINO CABALLERO	295.291.340	350.600.480		332.202.522	401.930.000
GRUPO 3 - PLAZA 6 DE ENERO	344.831.319	409.174.340		387.933.940	469.668.200
TOTAL					
LOTE 3		SAN LUCAS	IBL INGENIERÍA	FENAR	PROEL
GRUPO 1 - PLAZA EMILIANO R. FERNÁNDEZ		387.517.440	335.905.100	398.893.896	411.340.000
GRUPO 2 - PLAZA CEBOLLITA		571.284.100	501.480.200	595.629.992	612.103.000
TOTAL					
LOTE 4	LUIS E. PAVÓN	SAN LUCAS			
GRUPO 1 - CONSTRUCCION DE PLAZA Y PASEO CENTRAL BELEN	486.324.448	442.822.000			
TOTAL	486.324.448	442.822.000			

El Cuadro comparativo de Ofertas, se anexa la presente Dictamen y forma parte de la misma. -

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

CONSTRUCTORA FENAR									
Ratios	Fórmula	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL		Coefficiente %	DEBE SER	
1) Liquidez	Activo Corriente	6,676,929,105	5,202,295,675	5,774,134,188	17,653,358,968	5,884,452,989	38.73	IGUAL O MAYOR A 1 (LIQUIDEZ)	
	Pasivo Corriente	356,599,430	54,866,373	44,384,314	455,850,117	151,950,039			
		18.72	94.82	130.09	38.73				
2) Solvencia	Pasivo Total	10,652,511,065	1,054,866,373	14,261,382,399	25,968,759,837	8,656,253,279	0.40	IGUAL O MENOR A 0,80 (SOLVENCIA)	
	Activo Total	22,913,767,640	14,076,172,415	28,277,142,554	65,267,082,609	21,755,694,203			
		0.46	0.07	0.50	0.40				
3) Rentabilidad	Activo Corriente	6,676,929,105	5,202,295,675	5,774,134,188	17,653,358,968				
	Pasivo Corriente	356,599,430	54,866,373	44,384,314	455,850,117				
		6,320,329,675	5,147,429,302	5,729,749,874	17,197,508,851				
PROEL INGENIERIA									
Ratios	Fórmula	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL		Coefficiente %	DEBE SER	
1) Liquidez	Activo Corriente	108,696,341,644	127,479,580,952	129,513,856,597	365,689,779,193	121,896,593,064	2.81	IGUAL O MAYOR A 1 (LIQUIDEZ)	
	Pasivo Corriente	28,333,050,304	50,599,658,391	51,144,581,611	130,077,290,306	43,359,096,769			
		3.84	2.52	2.53	2.81				
2) Solvencia	Pasivo Total	28,333,050,304	50,599,658,391	51,144,581,611	130,077,290,306	43,359,096,769	0.27	IGUAL O MENOR A 0,80 (SOLVENCIA)	
	Activo Total	142,738,754,601	170,489,907,038	174,159,882,223	487,388,543,862	162,462,847,954			
		0.20	0.30	0.29	0.27				
3) Rentabilidad	Activo Corriente	108,696,341,644	127,479,580,952	129,513,856,597	365,689,779,193				
	Pasivo Corriente	28,333,050,304	50,599,658,391	51,144,581,611	130,077,290,306				
		80,363,291,340	76,879,922,561	78,369,274,986	235,612,488,887				

C.P. Kevin Fabricio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



IBL INGENIERIA S.R.L.

Ratios	Fórmula	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL		Coefficiente %	DEBE SER
1) Liquidez	Activo Corriente	822,718,124	621,175,953	637,351,371	2,081,245,448	693,748,483	2.59	IGUAL O MAYOR A 1 (LIQUIDEZ)
	Pasivo Corriente	468,122,165	117,387,653	217,260,216	802,770,034	267,590,011		
		1.76	5.29	2.93	2.59			
2) Solvencia	Pasivo Total	639,158,532	379,832,077	689,593,016	1,708,583,625	569,527,875	0.68	IGUAL O MENOR A 0,80 (SOLVENCIA)
	Activo Total	822,718,124	621,175,953	1,068,931,835	2,512,825,912	837,608,637		
		0.78	0.61	0.65	0.68			
3) Rentabilidad	Activo Corriente	822,718,124	621,175,953	637,351,371	2,081,245,448			
	Pasivo Corriente	468,122,165	117,387,653	217,260,216	802,770,034			
		354,595,959	503,788,300	420,091,155	1,278,475,414			

LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN

Ratios	Fórmula	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL		Coefficiente %	DEBE SER
1) Liquidez	Activo Corriente	3,191,095,621	3,331,380,526	3,191,386,564	9,713,862,711	3,237,954,237	1.63	IGUAL O MAYOR A 1 (LIQUIDEZ)
	Pasivo Corriente	1,750,489,519	2,233,699,794	1,985,132,914	5,969,322,227	1,989,774,076		
		1.82	1.48	1.61	1.63			
2) Solvencia	Pasivo Total	1,750,489,519	2,233,699,794	1,985,132,914	5,969,322,227	1,989,774,076	0.32	IGUAL O MENOR A 0,80 (SOLVENCIA)
	Activo Total	5,943,351,492	6,455,091,146	6,227,108,330	18,625,550,968	6,208,516,989		
		0.29	0.35	0.32	0.32			
3) Rentabilidad	Activo Corriente	3,191,095,621	3,331,380,526	3,191,386,564	9,713,862,711			
	Pasivo Corriente	1,750,489,519	2,233,699,794	1,985,132,914	5,969,322,227			
		1,440,606,102	1,097,680,732	1,206,253,650	3,744,540,484			

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

Ratios	Fórmula	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL		Coefficiente %	DEBE SER
1) Liquidez	Activo Corriente	1,289,759,083	981,647,413	1,406,600,835	3,678,007,331	1,226,002,444	1.71	IGUAL O MAYOR A 1 (LIQUIDEZ)
	Pasivo Corriente	902,402,312	401,682,252	851,921,871	2,156,006,435	718,668,812		
		1.43	2.44	1.65	1.71			
2) Solvencia	Pasivo Total	1,237,070,552	733,007,292	963,951,704	2,934,029,548	978,009,849	0.58	IGUAL O MENOR A 0,80 (SOLVENCIA)
	Activo Total	1,844,553,629	1,417,132,043	1,800,839,804	5,062,525,476	1,687,508,492		
		0.67	0.52	0.54	0.58			
3) Rentabilidad	Activo Corriente	1,289,759,083	981,647,413	1,406,600,835	3,678,007,331			
	Pasivo Corriente	902,402,312	401,682,252	851,921,871	2,156,006,435			
		387,356,771	579,965,161	554,678,964	1,522,000,896			

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	IBL INGENIERIA SRL	NERY PASSI RUMICH AYALA	LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ
1. [Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2022, 2023 y 2024 con sus ratios respectivos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Kevin Fabrizio Peris Silva
Miembro del Comité Evaluador



Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia general y específica en obras.	IBL INGENIERÍA SRL	NERY PASSI RUMICH AYALA	LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN	AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años 2020, 2021 2022, 2023 y 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de personal.	IBL INGENIERÍA SRL	NERY PASSI RUMICH AYALA	LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN	AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Título de grado y Registro de MOPC para super intendente de obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Patente comercial del super intendente propuesto dentro del territorio de la Convocante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Vida y residencia de 10 Albañiles calificados en este tipo de obras, y 10 ayudantes, propuestos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de equipos.	IBL INGENIERÍA SRL	NERY PASSI RUMICH AYALA	LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN	AUGUSTO ORTELLADO NARVÁEZ	FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler y leasing.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



9. OTROS CIRTERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	IBL INGENIERÍA SRL	NERY PASSI RUMICH AVALA	LUIS ENRIQUE FAYÓN DOLDÁN	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
Contar con un mínimo en Obrero Patronal de 5 personas, demostrar en los últimos 10 meses, con el certificado correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: NO APLICA.

11. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL: NO APLICA.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. **En obras públicas:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido se procede a evaluar la oferta del oferente.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En relación a observaciones presentadas por los oferentes, este comité deja expresa constancia que lleva adelante la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo estipulado en las normativas vigentes, en especial lo prescripto por la Ley 9823 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», que específicamente en su ART.62º establece cuanto sigue:

Art. 62.- Contenido del informe de evaluación.

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

- a. El o las actas de apertura de ofertas;
- b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;
- c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;
- d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.
- e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;
- f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;
- g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;
- h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;
- i. Recomendación de adjudicación con las justificaciones pertinentes;
- j. Fecha y lugar de elaboración; y

C.F. Kevin Fabrizio Ferris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



- k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.
1. Otras establecidas por la DNCP.

Las observaciones presentadas han sido evaluaciones ciñéndose estrictamente a la normativa vigente, en algunos casos solicitando a los oferentes las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, las cuales constan en los expedientes respectivos.

OBSERVACIONES - ID N.º 474.952

Observación a la oferta: 80111254-0 - IBL INGENIERIA SRL

1. **Los montos tanto unitarios y totales deben ser expresados en guaraníes, la moneda guaraní no tiene céntimo ni décimo, por ejemplo, como el dólar y se observan en la planilla de precios la presentación de su costo en decimales, que no corresponde, quizás no pueda variar el monto, pero si no se puede considerar números enteros, exigido por la Convocante, es un documento sustancial, sugerimos el rechazo in limine de la oferta.**
2. **La empresa IBL Ingeniería, presenta un monto en guaraníes de manera mal redactada, la moneda guaraní no debe llevar decimales**

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la sección "Moneda de la oferta y pago" (pág. 4), establece expresamente que: "La moneda de la oferta y pago será guaraníes. La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta."

Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros; no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos."

No obstante, el mismo PBC –en su apartado "Disconformidad, errores y omisiones" (pág. 18)– dispone un mecanismo específico para este tipo de casos:

"En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la Convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo."

Por consiguiente, si bien la oferta no cumple literalmente con la exigencia de expresar los montos en números enteros, el pliego prevé expresamente cómo debe proceder el Comité, indicando que se efectúe la corrección aritmética correspondiente (redondeo hacia abajo) sin afectar el contenido económico ni la validez de la oferta.

3. **No presenta los 9 meses anteriores de certificado de IPS**

Luego de la revisión de la documentación presentada por el oferente IBL Ingeniería, el Comité de Evaluación constata que no se adjuntaron los certificados del Instituto de Previsión Social (IPS) correspondientes a los últimos nueve (9) meses, requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones dentro del apartado "Otros criterios que la convocante requiera", donde se establece la obligación de demostrar que la empresa cuenta con personal asegurado y con los aportes obrero-patronales al día.

En virtud de lo anterior, se solicita al oferente, que remita los certificados de IPS correspondientes al periodo requerido, a fin de completar la verificación del cumplimiento del criterio mencionado.

4. **No presenta Certificado de personal ni sus documentos.**

En atención a esta omisión, se solicitará al oferente, que remita la documentación completa del personal propuesto, conforme a los requisitos establecidos, dentro del plazo fijado para subsanaciones.

5. **Tampoco presenta certificado de maquinarias ni sus documentos**

En consecuencia, se solicitará al oferente, que presente la documentación correspondiente a la capacidad de equipos, en concordancia con lo exigido en el PBC, dentro del plazo habilitado.

6. **Tampoco presenta documentos de capacidad financiera.**

Por tanto, se solicitará al oferente, la remisión de la documentación financiera faltante, a fin de completar la evaluación del criterio.

Observación a la oferta: 720953-3 - NERY PASSI RUMICH AYALA

1. **Verificar columna de características de la planilla de ofertas ítem 38 del lote 1**
2. **No presenta certificado de origen**

El Comité de Evaluación verifica que el oferente FENAR no presentó el Certificado de Origen exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, documento que constituye un requisito que debe estar vigente y presentado a la fecha y hora de apertura de ofertas, conforme a lo establecido en el PBC.

Asimismo, se deja constancia de que, aun cuando el Comité solicitó mediante nota la remisión del documento faltante, el oferente no dio cumplimiento al requerimiento dentro del plazo otorgado.

C.P. Kevin Fabrizio Paris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Argüello
Miembro del Comité Evaluador



En consecuencia, al no haberse acreditado el requisito en el momento de la apertura y no haberse presentado posteriormente ante el pedido formal del Comité, corresponde eliminar dicho documento del análisis y considerar el incumplimiento del requisito, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en el PBC.

3. No presenta los 9 últimos certificados de IPS, solo presenta del último mes.

Luego de la revisión de la documentación presentada por el oferente, el Comité de Evaluación constata que no se adjuntaron los certificados del Instituto de Previsión Social (IPS) correspondientes a los últimos nueve (9) meses, requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones dentro del apartado "Otros criterios que la convocante requiera", donde se establece la obligación de demostrar que la empresa cuenta con personal asegurado y con los aportes obrero-patronales al día.

En virtud de lo anterior, se solicita al oferente, que remita los certificados de IPS correspondientes al periodo requerido, a fin de completar la verificación del cumplimiento del criterio mencionado.

Observación a la oferta: 4300583-7 - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ

- 1. Solicitamos a la Convocante tener como forma o parte de la carpeta, el rotulado donde podemos observar que la empresa ha obviado un punto determinante de lo establecido en el PBC donde explica claramente la forma o los puntos a tener en cuenta para completar el rotulado, en su rotulado no se observa si su oferta es técnico o económico, no cumple con las especificaciones técnicas.

No corresponde pues el método de presentación de ofertas es de un sobre.

- 2. Solo presenta 7 de los 10 certificados de IPS que son solicitados en el PBC. No presenta Formularios de personal ni documentos de personal. No presenta formularios de maquinarias, ni documentos

Luego de la revisión de la documentación presentada por el oferente, el Comité de Evaluación constata que no se adjuntaron los certificados del Instituto de Previsión Social (IPS) correspondientes a los últimos nueve (9) meses, requisito indicado en el Pliego de Bases y Condiciones dentro del apartado "Otros criterios que la convocante requiera", donde se establece la obligación de demostrar que la empresa cuenta con personal asegurado y con los aportes obrero-patronales al día.

En virtud de lo anterior, se solicita al oferente, que remita los certificados de IPS correspondientes al periodo requerido, a fin de completar la verificación del cumplimiento del criterio mencionado.

En ese sentido se procede a evaluar la oferta de las empresas restantes y se adjunta el cuadro de análisis de precios ofertados que forman parte de este Dictamen:

En el marco del proceso de evaluación de ofertas correspondientes al Llamado a Licitación Pública N.º 09 /2025 ID 474952, el Comité de Evaluación procedió al análisis comparativo de las propuestas económicas presentadas por los oferentes para los tres lotes que componen el presente llamado, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases Condiciones (PBC) y la normativa vigente.

Tras el análisis detallado y la aplicación de los criterios establecidos, se determinan como ofertas recomendadas las que se detallan a continuación:

RESUMEN ADJUDICACIONES

Lote Adjudicado	Razón Social	Sigla	RUC	Monto Adjudicado (Gs.)
1	Luís Enrique Pavón	LPD	822165-0	798.393.980
2	Luís Enrique Pavón	LPD	822165-0	795.224.665
3	IBL INGENIERÍA S.R.L.	IBL	80111254-0	837.385.300
4	Fidel Melgarejo Chávez	SAN LUCAS	4300583-7	442.822.000
TOTAL ADJUDICADO				2.873.825.945

(Total en letras: Dos mil ochocientos setenta y tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco guaraníes).

En resumen, del análisis de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las empresas LPD, IBL INGENIERÍA y SAN LUCAS, han cumplido en su totalidad con los criterios legales, técnicos y económicos exigidos para la ejecución del contrato, por lo que sus ofertas fueron evaluadas como satisfactorias y serán propuestas para la adjudicación.

C.F. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador



13. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La evaluación de las especificaciones técnicas se ha verificado conforme a la planilla de precios presentadas por los oferentes donde se entiende que cumplen con lo solicitado.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR LOTES** del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 09/2025 "MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO" ID 474.952, por un monto total de G. 2.873.825.945 (Guaraníes Dos mil ochocientos setenta y tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco), siendo adjudicados los Lotes de la siguiente manera:

• **LOTE 1**, adjudicado a **Luís Enrique Pavón**, con RUC N° 822165-0, por un monto de G. 798.393.980 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta).

• **LOTE 2**, adjudicado a **Luís Enrique Pavón**, con RUC N° 822165-0, por un monto de G. 795.224.665 (guaraníes setecientos noventa y cinco millones doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco).


• **LOTE 3**, adjudicado a **IBL INGENIERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80111254-0, cuyo representante legal es la Sra. Lorena Estefanía Silva Ruíz, con C.I. N° 3629393, por un monto de G. 837.385.300 (guaraníes ochocientos treinta y siete millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos).


• **LOTE 4**, adjudicado a **Fidel Melgarejo Chávez**, con RUC N° 4300583-7, por un monto de G. 442.822.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos veintidós mil). El monto total adjudicado asciende a G. 2.873.825.945 (guaraníes Dos mil ochocientos setenta y tres millones ochocientos veinticinco mil novecientos cuarenta y cinco)

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2025, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CP Kevin Fabrizio Feris
Miembro del Comité Evaluador




Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador


Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador